



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO 2019-0067
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.**

Denegar la solicitud de levantamiento de la medida de embargo de remanente elevada por el apoderado de los demandados, toda vez que este proceso fue terminado mediante auto del 06 de julio de 2022 y ordenó dejar los bienes a disposición del embargo de remanente de forma preferente a la DIAN como para el proceso 2020-00030 del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa Santander, la que fue comunicada mediante oficios 275, 276, 277, 278, 279 y 282 a cada una de las entidades como al despacho judicial, motivo por el cual esta sede judicial perdió competencia sobre las cautelas ordenadas en razón del presente proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089da242cb7b035202c9447f6118a94528467d31c810a116022197b2dac526f2**

Documento generado en 01/08/2023 02:00:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**